Siraya, 04 de marzo del 2024

**OFICIO No 001-2024- DREP-UGELC-D-IES "SIRAYA"-CPS**

**SEÑORA** : **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**
**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao-Ilave**

**Ilave. -**

**Asunto** : **REMITE POSESIÒN DE CARGO DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA IES. SIRAYA-2024**

Es grato dirigirme a su usted, para poner en su conocimiento que mi persona Prof. Luz Mary Quispe Santos, tomó posesión de cargo como directora designada en la IES Siraya del centro poblado de Siraya el primero de marzo del año en curso, según R.D. N° 000319-2024 de fecha 28 de febrero del 2024, para dar fe del mismo acompaño al presente:

- Copia de RD de designación como directora de IE.
- Copia del acta de posesión de cargo de la IE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.S. SIRAYA DIRECCIÓN UGEL EL COLLAO

Lic. Luz Mary Quispe Santos
DIRECTORA



Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.S. SIRAYA DIRECCIÓN UGEL EL COLLAO - ILAVE

Mtro. Enrique Segundo Vilca Ticona
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.S. SIRAYA DIRECCIÓN UGEL EL COLLAO - ILAVE

Lic. Luz Mary Quispe Santos
DIRECTORA

ACTA DE POSESIÓN DE CARGO DE PERSONAL DIRECTIVO.

En la dirección de la Institución Educativa Secundaria Siraya, distrito de Ilave provincio de el collao, siendo las ocho y treinta de la mañana del día uno de marzo del año dos mil veinticuatro; se presentó la profesora Luz Mary QUISPE SANTOS, identificada con DNI Nº 01312938, con la finalidad de otorgar la POSESIÓN DE CARGO como director de la I.E.S. Siraya, como se resuelve en la Resolución Directoral Nº000311-2024. con fecha 28 de febrero del presente año. En tal sentido se procede a dar la posesión de cargo conforme a ley, Para dar fe al presente firman al pie del presente. todos los presentes.

AUTORIDAD ORIGINARIA PARCIALIDAD SEGUNDO CHURA MALLKUS JILAQATAS Y MAMA T'ALLAS C.P. SIRAYA EL COLLAO - ILAVE

Lucio Navarro Huacca
DNI Nº 41577760
AUTORIDAD ORIGINARIA

Prof. Judith Alanoca
41075147

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.S. SIRAYA DIRECCIÓN UGEL EL COLLAO - ILAVE

Lic. Luz Mary Quispe Santos
DIRECTORA

Escaneado con CamScanner

349

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECCIÓN
EL COLLAO

Alejandro Dpme

01863712

01889105

01313414

01341139
Pxh.

01332113

01327004.

ACTA DE POSESIÓN DE CARGO A LOS DOCENTES

Escaneado con CamScanner

UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

# Resolución Directoral N° 000319 -2024

Ilave, 28 FEB 2024

**Vistos**, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de Instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

Escaneado con CamScanner

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** en el cargo de **DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

**1.1. DATOS PERSONALES :**

| | | |
|---|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | QUISPE SANTOS , LUZ MARY |
| DOC. DE IDENTIDAD | : | D.N.I. Nº 01312938 |
| ESCALA MAGISTERIAL | : | QUINTA ESCALA MAGISTERIAL |

**1.2. DATOS DE LA PLAZA :**

| | | |
|---|---|---|
| INSTITUCION EDUCATIVA | : | SIRAYA |
| CÓDIGO DE PLAZA | : | 1175114817N4 |
| JORNADA LABORAL | : | 40 Horas Cronológicas |
| VIGENCIA | : | 01/03/2024 al 29/02/2028 |

**Artículo 2.- ESTABLECER,** que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

**Artículo 3.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

***Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO***
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

Escaneado con CamScanner